

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8190 *TOPETE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MENALLOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace público que en la Junta General de Socios de "Topete, S.L." y de "Menallor, S.L.", celebradas ambas el 25 de marzo de 2011, acordaron aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de "Menallor, S.L." por parte de "Topete, S.L." con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en este diario y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 26 de marzo de 2011.- Don Juan Ignacio Manresa Rovira,
Presidente del Consejo de Administración de Topete, S.L. y Menallor, S.L.

ID: A110022023-1